BASES Y CONDICIONES

CONCURSO "30 AÑOS PLAN CHEVROLET"

1- ORGANIZADOR Y VIGENCIA

Chevrolet S.A. de Ahorro Para Fines Determinados (en adelante, el **"Organizador"**), con domicilio legal en Av. Del Libertador 101, piso 14°, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, organiza el concurso denominado **"30 AÑOS PLAN CHEVROLET"** (en adelante, el **"Concurso"**).

El Concurso tendrá vigencia desde el 28 de septiembre 2026 y hasta el día 14 de octubre de 2026 inclusive, bajo los términos de las presentes Bases y Condiciones (en adelante, la "Bases"), en todo el ámbito geográfico de la República Argentina. Estará destinado a personas físicas mayores de 18 años que tengan domicilio permanente y residencia en el territorio de la República Argentina, que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones y que no se encuentren excluidos conforme al punto 9 de las mismas.

2- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y la aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

Las Bases y Condiciones podrán ser consultadas en: (i) https://www.chevrolet.com.ar/politicas-de-privacidad (ii) en el domicilio del Organizador; (iii) por teléfono al 0800-888-2438; y/o (iv) por correo electrónico a atencion.chevrolet@gm.com;

2- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Concurso es sin obligación de compra.

Podrán participar del Concurso todos los clientes que posean un plan de ahorro Chevrolet adjudicado (los "Participantes") quienes deberán presentarse en un agente de la red oficial Chevrolet (https://www.chevrolet.com.ar/content/dam/chevrolet/sa/argentina/espanol/index/plan-chevrolet/Agentes%20Plan%20de%20Ahorro%20020726.pdf) y contar la historia de cómo el vehículo adjudicado a través del plan de ahorro Chevrolet produjo un cambio significativo en su vida.

La historia no necesariamente debe ser reciente; puede haber ocurrido hace algunos años, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases.

Los testimonios serán recolectados por los agentes exclusivamente en formato audiovisual (video) junto con la documentación respaldatoria para validar la identidad del Participante y su vínculo con Plan Chevrolet.

El video deberá mostrar al Participante contando su historia en primera persona, con calidad de imagen y sonido que permita comprender claramente el testimonio. Se podrá realizar una edición básica, siempre que no se altere el sentido ni la veracidad de la historia.

Las historias deberán enviarse a la casilla guardiandemarca.arg@gmail.com manteniendo en copia a mktregionalpda@gm.com desde el 28/09 hasta el 14/10.

Confidential - Not for Public Consumption or Distribution

Los ganadores serán elegidos conforme al mecanismo de selección detallado en la cláusula 6 de las presentes Bases.

La participación en el Concurso deberá realizarse conforme a la ley, la moral, las buenas costumbres y el orden público. El Organizador se reserva el derecho de descalificar a cualquier Participante que, a su exclusivo criterio, no cumpla con estos requisitos o cuyo testimonio resulte contrario a los valores, la imagen o los lineamientos de comunicación de Chevrolet.

3- DATOS PERSONALES

Los Participantes con el solo hecho de enviar el testimonio audiovisual y los datos asociados, aceptan y autorizan expresamente a que los datos personales proporcionados en el marco del Concurso integren la base de datos del agente que presenta la historia, del Organizador y de General Motors de Argentina S.R.L. ("GMA"), con domicilio en Av. Del Libertador 101, piso 13°, Vicente López, Buenos Aires.

Los datos personales recolectados serán tratados con el fin de administrar el Concurso, contactar a los ganadores, entregar los premios, realizar acciones de comunicación institucional y/o comercial vinculadas al Concurso, y/o cualquier otra finalidad compatible con la actividad del Organizador y de GMA.

El tratamiento de los datos personales se realizará de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y su normativa complementaria. Los Participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO) respecto de sus datos personales, en los términos de la legislación vigente, comunicándose con el Organizador al domicilio indicado en la cláusula 1- o por correo electrónico a atencion.chevrolet@gm.com.

La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Los datos personales podrán ser cedidos y/o transferidos al Organizador, a GMA, a las agencias de publicidad y comunicación vinculadas al Concurso, y/o a terceros proveedores de servicios que intervengan en la administración, ejecución y/o difusión del Concurso, quienes los tratarán exclusivamente para los fines indicados.

Asimismo, los Participantes autorizan expresamente al Organizador, a GMA y a sus agencias de comunicación a utilizar su nombre, imagen, voz y testimonio en cualquier medio de comunicación, incluyendo, sin limitación, televisión, radio, prensa, redes sociales, plataformas digitales y material institucional, con fines publicitarios, promocionales e institucionales, sin derecho a compensación alguna. A tal fin, el Participante deberá suscribir la autorización de uso de imagen y voz correspondiente en el agente seleccionado.

4- REQUISITOS Y PAUTAS DE CONTENIDO

Criterios que deben cumplir las historias:

- Pertenecer a un cliente real de Plan Chevrolet, cuya identidad y vínculo con el plan puedan constatarse mediante registros y documentación respaldatoria.
- El plan tiene que haber sido adjudicado. No serán consideradas como válidas historias que solo cuenten con suscripción.

Confidential - Not for Public Consumption or Distribution

- El Participante no deberá tener relación laboral, contractual, comercial, societaria o de dependencia directa o indirecta con el agente que presenta la historia, ni ser empleado, contratista, representante o familiar directo de empleados de General Motors de Argentina S.R.L. (**"GMA"**) ni Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados (**"Chevrolet"**). Esta condición incluye, entre otros, a empleados, directivos, socios, accionistas, titulares, administradores y colaboradores del agente o de GMA/Chevrolet.
- Contar con la autorización expresa del Participante para utilizar su nombre, imagen, voz y testimonio, debiendo firmar para ello autorización de uso de imagen y de voz.
- Ser un testimonio significativo, emotivo y capaz de generar identificación o inspiración en otras personas.
- Mostrar claramente un antes y un después de la adjudicación del vehículo.
- Explicar qué cambió concretamente en la vida del Participante, su familia, su trabajo o su comunidad.
- Presentar información verdadera, sin exageraciones ni dramatizaciones.

No serán consideradas las historias que:

- No puedan comprobarse.
- No correspondan a clientes de Plan Chevrolet.
- Involucren a personas con relación laboral, contractual, comercial, societaria o de parentesco directo o indirecto con el agente que presenta la historia o con GM/Chevrolet.
- No cuenten con autorización expresa del Participante.
- No sean presentadas en formato audiovisual (video).
- Expongan información personal sensible sin autorización.
- Incluyan situaciones de conducción insegura.
- Atribuyan a Chevrolet beneficios no comunicados por la empresa.

5- MECANISMO DE SELECCIÓN

Un jurado de notables integrado por Patricio Veruda, Florencia Savignone y Azul Acosta, en conjunto con el departamento de Marketing del Organizador (en adelante, el **"Jurado"**), seleccionará las historias ganadoras de entre aquellas que cumplan con todos los requisitos de la convocatoria.

La historia ganadora será aquella que logre transmitir de manera más auténtica, clara y significativa el acompañamiento de Chevrolet en el proyecto del Participante.

Criterios de selección:

a) **Concepto:** evidencia de un antes y un después en la vida del Participante a partir de la adjudicación del vehículo.

b) **Emotividad:** capacidad del testimonio de generar identificación o inspiración en otras personas.

c) **Autenticidad:** veracidad, naturalidad y claridad del relato.

d) **Criterios técnicos:** el video deberá presentar condiciones de sonido e imagen claros que faciliten la comprensión del relato.

Confidential - Not for Public Consumption or Distribution

Los ganadores serán informados el día 8 de octubre de 2026 mediante contacto a su email/telefono

6- **PREMIOS**

Se premiarán las cinco (5) mejores historias que cumplan con todos los criterios y lineamientos establecidos en las presentes Bases y Condiciones.

Para los Participantess:

a) 1.° premio (historia seleccionada en primer lugar): Viaje a la Fórmula 1 de San Pablo (el 5 de noviembre de 2026), que incluye:

- Pasajes aéreos ida y vuelta en clase económica (1 cupo).
- Hospedaje en hotel de categoría 4 estrellas por el período del viaje (1 cupo).
- Traslados aeropuerto–hotel–aeropuerto y hacia/desde el circuito (1 cupo).
- Comidas/viáticos (1 cupo) hasta el valor total de ARS 157.000 por noche.

Valor estimado del premio: ARS 14.000000.

La premiación será solo válida para el titular del plan, no siendo adjudicada a un tercero. En caso de que el Participante ganador no pueda viajar por cualquier motivo, el viaje será reasignado a la segunda historia en orden de prioridad.

b) 2.° a 5.° premio: Un kit de merchandising Chevrolet de para cada uno de los Participantes ganadores de las cuatro historias restantes.

Para los Vendedores/Asesores:

a) 1.° premio: Viaje a la Fórmula 1 de San Pablo (1 cupo) para el vendedor que presente la historia ganadora.

b) 2.° a 5.° premio: Kit Merchandising Chevrolet para cada uno de los cuatro vendedores restantes.

Los ganadores que reciban el premio de la Fórmula 1 necesitan confirmar el viaje hasta el día 10 de octubre de 2026; en caso contrario, se procederá a proclamar ganador al siguiente en orden de mérito.

El premio no podrá, en ningún caso, ser sustituido, canjeado ni convertido, total o parcialmente, por dinero en efectivo, créditos, transferencias bancarias ni por cualquier otra compensación monetaria. Asimismo, el premio no será transferible ni endosable a favor de terceros.

Será exclusiva responsabilidad del ganador contar, en tiempo y forma, con toda la documentación y las autorizaciones necesarias para realizar el viaje, incluyendo pasaporte vigente, visas, permisos de salida y cualquier otro requisito migratorio, sanitario o de ingreso aplicable. La falta o imposibilidad de obtener dicha documentación o autorización no generará derecho a compensación ni a sustitución del premio.

Confidential - Not for Public Consumption or Distribution

Todos los gastos, impuestos, tasas,contribuciones y uso derivados de la aceptación del premio que no estén expresamente incluidos estarán a cargo del ganador. Incluyendo sin limitación el traslado desde su domicilio al Aeropuerto y desde el Aeropuerto a su domicilio y otros traslados no especificados en el detalle del apartado a) anterior; seguro de asistencia al viajero; gastos de telefonía, Internet u otras comunicaciones; gastos de frigobar, y cualquier otro no expresamente incluido.

7- CONTACTO CON GANADORES

El Organizador contactará a los Participantes ganadores el día 8 de octubre de 2026.

El Participante ganador del viaje a la Fórmula 1 deberán confirmar su aceptación del premio hasta el día 10 de octubre de 2026.

En caso de no responder en el plazo indicado, se considerará que el ganador renuncia al premio y se procederá conforme al mecanismo de suplentes establecido en la cláusula 7-.

8- EXCLUSIONES

Quedan excluidos de participar en el Concurso:

- Todo el personal del Organizador, sus sociedades controlantes y controladas.
- Las agencias de publicidad y promoción del Organizador.
- Los proveedores y distribuidores del Organizador.
- Familiares directos o indirectos de las personas mencionadas en los puntos anteriores, hasta el segundo grado de parentesco.
- Todas aquellas empresas o personas vinculadas con la organización del Concurso.
- Participantes que tengan relación laboral, contractual, comercial, societaria o de dependencia directa o indirecta con el agente que presenta la historia.
- Empleados, contratistas, representantes o familiares directos de empleados de GMA o Chevrolet.
- Empleados, directivos, socios, accionistas, titulares, administradores y colaboradores del agente o de GMA/Chevrolet.

9- INTRANSFERIBILIDAD Y NO CANJE

Bajo ninguna circunstancia el premio será canjeable por dinero en cualquiera de sus formas, o bienes de otra índole. Asimismo, el premio no será transferible ni endosable a favor de terceros.

10- NATURALEZA DEL CONCURSO

El Organizador declara que el presente Concurso no requiere autorización previa y expresa en virtud de que no interviene el azar. Los ganadores serán acreedores de los premios por mérito propio.

11- DESLINDE DE RESPONSABILIDAD

General Motors de Argentina S.R.L. (**“GMA”**), Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados (**“Chevrolet”**), sus sociedades controlantes, controladas, vinculadas, directores, funcionarios, empleados, representantes y/o agentes de la Red (en conjunto, las **“Partes Eximidas”**) no serán responsables, en la máxima medida permitida por la legislación aplicable, por ningún daño, perjuicio, lesión corporal, pérdida, gasto, reclamo o contingencia de cualquier naturaleza —

Confidential - Not for Public Consumption or Distribution

incluyendo, sin limitación, daños directos, indirectos, incidentales, consecuentes, especiales, morales, lucro cesante o daño emergente— que pudiere sufrir cualquier ganador, acompañante o tercero, en ocasión, con motivo o en conexión con la participación en el Concurso, la aceptación, el uso o el goce del premio y/o del viaje a la Fórmula 1 de San Pablo, o de cualquier actividad, evento, traslado, hospedaje o servicio vinculado a dicho premio.

Sin perjuicio de lo anterior, las Partes Eximidas no asumirán responsabilidad alguna frente a situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa: cancelación, reprogramación, demora o modificación de vuelos, itinerarios o conexiones aéreas por cualquier causa; cancelación, suspensión, postergación, cambio de sede, cambio de fecha o modificación total o parcial del evento de Fórmula 1 o de cualquier actividad asociada al premio; condiciones meteorológicas adversas; conflictos gremiales, huelgas o medidas de fuerza de aerolíneas, aeropuertos, hoteles u otros prestadores de servicios; restricciones sanitarias, migratorias, aduaneras o gubernamentales; emergencias de salud pública, pandemias o epidemias; disturbios civiles, actos de terrorismo, conflictos bélicos o amenazas a la seguridad; fallas técnicas, operativas o logísticas de terceros proveedores de servicios; y cualquier otro evento o circunstancia ajena al control razonable de las Partes Eximidas.

En caso de que el viaje o el evento no pudieran llevarse a cabo en las condiciones originalmente previstas por cualquiera de las causas mencionadas u otras análogas, GMA y/o Chevrolet podrán, a su exclusivo criterio, reprogramar el viaje, ofrecer una alternativa de valor equivalente o declarar desierto el premio, sin que ello genere derecho a indemnización, compensación económica ni reclamo alguno por parte de los ganadores o de terceros. En ningún caso el premio podrá ser sustituido por dinero en efectivo ni por cualquier otra compensación monetaria.

Los ganadores aceptan que la participación en el viaje y en las actividades vinculadas al premio se realiza bajo su exclusiva cuenta y riesgo, y renuncian expresamente a efectuar cualquier reclamo o acción legal contra las Partes Eximidas derivado de los supuestos contemplados en el presente deslinde. Asimismo, será exclusiva responsabilidad de cada ganador contar con la cobertura de seguro médico y de asistencia al viajero que considere adecuada para la totalidad del viaje.

12- **DESVINCULACIÓN DE TERCEROS**

Se deja expresa constancia de que el presente Concurso no es patrocinado, avalado, administrado ni organizado por la Fédération Internationale de l'Automobile (FIA), la Fórmula 1, ni ninguna entidad vinculada a dichas organizaciones. Las referencias a la Fórmula 1 de San Pablo contenidas en estas Bases y Condiciones se realizan únicamente a fines descriptivos del premio, sin que ello implique asociación, patrocinio, aval o vinculación comercial alguna entre el Organizador y dichas entidades o sus eventos deportivos. Todas las marcas, denominaciones y derechos de propiedad intelectual mencionados pertenecen a sus respectivos titulares.

13- **JURISDICCIÓN**

Toda cuestión que en virtud de este Concurso se genere entre cualquier Participante y el Organizador se regirá por las leyes de la República Argentina

Confidential - Not for Public Consumption or Distribution